Carlos Arturo León Ardila

Abogado Especializado en Derecho Procesal y Público

ALCALDÍA DE RESTREPO META
SECRETARÍA DE GOBIERNO
11 NOV 2026
RECIBE: Rosa D HORA: 3:10 pm

Villavicencio Meta

Señor
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal
Restrepo Meta

Referencia: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO

CARLOS ARTURO LEÓN ARDILA, ciudadano mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Villavicencio, identificado con C.C. N°11´405.870 de Cáqueza y, portador de la T. P. N°.49.565 del C.S. de la Judicatura, en mi condición litigante, respetuosamente presento ante usted **PROPUESTA DE PRESTACIÓN** de mis servicios profesionales, cuyo objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META., para lo cual bajo la gravedad de juramento reúno el conocimiento, la especialidad, la experiencia y, en general los requisitos que tal propósito impone y, que legalmente estoy en la condición de acreditarlos ante la instancia contractual municipal pertinente.

La presente propuesta según las instrucciones recibidas es por un (1) mes y doce (12) días; mi correo e-mail abogadocalayahoo.es, el abonado celular el 3132108845 y, la dirección de mi oficina es la calle 38 No.32-41 oficina 405 del edificio Parque Santander, centro de Villavicencio Meta.-

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar asesoría jurídica especializada a la Comisaría de Familia y a la Inspección de Policía del municipio de Restrepo, Meta, en los asuntos relacionados con el ejercicio de sus competencias, con el propósito de fortalecer la gestión institucional y la adecuada aplicación de la normativa vigente.

2. Apoyar jurídicamente la revisión y proyección de respuestas a los derechos de petición, solicitudes ciudadanas y demás requerimientos administrativos que

sean recibidos por la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía, conforme a sus competencias y a los términos legales establecidos.

3. Brindar asesoría jurídica en la revisión y proyección de informes y contestaciones a las acciones de tutela y demás requerimientos judiciales que involucren actuaciones de la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía, con fundamento en la información y documentación suministrada por las autoridades competentes.

4. Asesorar jurídicamente en la revisión y elaboración de proyectos de actos administrativos, providencias y demás documentos jurídicos relacionados con las actuaciones y procedimientos de competencia de la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía, incluidos aquellos que se tramiten en primera instancia, con observancia de la autonomía y competencia decisoria de las respectivas autoridades.

5. Brindar acompañamiento y asistencia jurídica en el análisis de asuntos relacionados con los procedimientos administrativos, policivos y de familia adelantados por las dependencias objeto del contrato, mediante la revisión normativa y jurisprudencial aplicable, con el fin de contribuir al fortalecimiento de su gestión.

6. Apoyar la revisión jurídica de los procedimientos y actuaciones administrativas de la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía, identificando oportunidades de mejora y formulando recomendaciones orientadas a la prevención de riesgos jurídicos, la observancia del debido proceso y el cumplimiento oportuno de sus competencias.

7. Asesorar en la elaboración y revisión de respuestas a requerimientos formulados por organismos de control y demás autoridades administrativas o judiciales, relacionados con asuntos de competencia de la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía.

8. Brindar asistencia técnica jurídica para el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control de los trámites y actuaciones administrativas de la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía, mediante la formulación de recomendaciones y herramientas que contribuyan al mejoramiento de su gestión institucional.

Atento y respetuoso saludo,

Carlos Arturo León Ardila
Abogado Especializado en Derecho Procesal y Público

CARLOS ARTURO LEÓN ARDILA
CC N°.-11´405.870 DE Cáqueza Cund.-
T.P. 49.565 del C.S. de la Judicatura.-

Calle 38 32 – 41 Edificio "Parque Santander" Oficina 405, Teléfono (098) - 6626048 – Cel.315 3804950- 313 2108845 - E-mail:
abogadocala@yahoo.es **– Villavicencio Meta – Colombia**